

internacional para criticar la acción de Washington parecen olvidar que el derecho internacional también exige la protección de los derechos humanos, una tarea en la que América Latina decidió reprobar por omisión. El resultado de esta inacción es el escenario actual: una Venezuela en un limbo institucional, una región fracturada entre quienes celebran la caída del “narcorégimen” y quienes temen el precedente del “garrote” estadounidense.

La captura de Maduro en 2026 es el recordatorio de que en geopolítica no existen los vacíos. Cuando los organismos regionales como la Celac o Unasur renunciaron a su rol de árbitros, entregaron las llaves del vecindario a la potencia del norte.

Condenar la intervención hoy, sin haber movido un dedo efectivamente ayer, es un acto de cinismo diplomático. Si América Latina quiere ser dueña de su destino, debe empezar por defender la democracia con hechos, no con etiquetas en redes sociales.

Como advirtió Lagos, la soberanía no se defiende con silencio, sino con la autoridad moral de no haber dejado a un pueblo sólo en su tragedia.

*Juan de Dios Videla*

## Absolución de Crespo I

• Objetores del fallo que absolvió al comandante Claudio Crespo han opi-

nado que su crimen quedó impune. Al respecto, cabría comentar que su actuación obrando en defensa de su persona, que produjo graves lesiones a un manifestante violento, no es reprochable ni legal ni moralmente, al concurrir las circunstancias eximentes de responsabilidad criminal establecidas en el artículo 10 del Código Penal y por la aplicación del principio del doble efecto; cuando una acción única produce dos efectos: uno bueno, emanado directamente de la acción, y otro malo, no deseado y derivado indirectamente de la acción.

*Adolfo Paúl Latorre*

## Absolución de Crespo II

• Las reacciones del PC y el Frente Amplio ante el fallo de la justicia que absolvió de culpa al ex teniente coronel de Carabineros, Claudio Crespo, en el juicio en que se le imputaba el delito de apremios ilegítimos, ilustran el grado tóxico de politización de la justicia a que podría haber conducido la instauración de un modelo de judicatura como el que esos sectores políticos promovían en la Convención.

Recordemos que esa propuesta constitucional reemplazaba el actual Poder Judicial por un Sistema de Justicia, que además tendría que incorporar en sus procedimientos y resoluciones criterios vinculados con grupos